



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de enero de 2002
Español
Original: inglés

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre la situación en Timor Oriental, en particular las resoluciones 1272 (1999), de 25 de octubre de 1999, y 1338 (2001), de 31 de enero de 2001, así como las declaraciones pertinentes de su Presidente, en particular la de 31 de octubre de 2001 (S/PRST/2001/32),

Elogiando la labor de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET) y el liderazgo del Representante Especial del Secretario General en la asistencia al pueblo de Timor Oriental para que sienta las bases de su transición hacia la independencia,

Recordando que el Consejo de Seguridad hizo suya, en una declaración de su Presidente (S/PRST/2001/32), la propuesta de la Asamblea Constituyente de Timor Oriental de 19 de octubre de 2001 de que la independencia se declare el 20 de mayo de 2002 y celebrando los ingentes esfuerzos del Segundo Gobierno de Transición y del pueblo de Timor Oriental por alcanzar la independencia para esa fecha,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 17 de enero de 2002 (S/2002/80 y Corr.1) y *tomando nota* de su recomendación de que el mandato de la UNTAET se prorrogue hasta la fecha de la independencia,

Aguardando con interés nuevas propuestas concretas del Secretario General respecto del mandato y la estructura de una misión sucesora de las Naciones Unidas para después de la independencia a más tardar un mes antes de que se declare ésta,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 17 de enero de 2002;
 2. *Decide* prorrogar el mandato vigente de la UNTAET hasta el 20 de mayo de 2002;
 3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
-

